

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 22 de 1988,-

Visto el presente expediente nº 900.479/87 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 26/88, "in situ", a // los efectos de lograr la provisión de setenta (70) aldabas y // ganchos trabas para puertas y postigones del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata nº 2; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 1268 de fecha 23 de diciembre ppdo. (confr. fs. 12), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24.

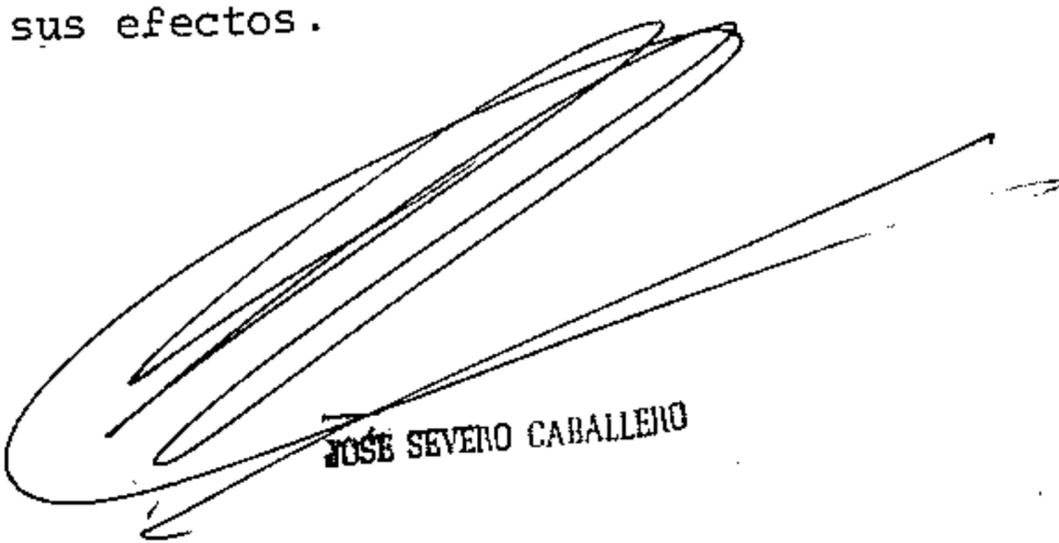
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24- la oferta nº 1.

2º.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada nº 26/88 y proceder a un nuevo llamado teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión a fs. 24.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO